OFICIO No. 07-HCB-2019
Salinas, 23 de marzo del 2018

Señores Accionistas
Compañía **JONIKAL S. A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Aprovecho la oportunidad para agradecerles la confianza depositada en mi persona, para la designación de Comisario de la compañía.

Habiendo culminado el proceso de análisis y evaluación a las cuentas de los Estados Situación Financiera de vuestra Empresa, en mi calidad de Comisario amparado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2018, donde se puede observar lo siguiente:

1. La empresa no ha realizado actividad comercial durante el ejercicio fiscal 2018.
2. Se ha cumplido con las obligaciones tributarias y societarias determinadas por los organismos de control.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con los documentos contables y están elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y demás disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.
4. No se evidencia resultado sobre la mercadería en stock desde el periodo 2014.

Con especiales consideraciones

Atentamente,

Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba
RUC # 0910801265001

C.c.: Archivo

INFORME DE COMISARIO

1 ANTECEDENTE

La empresa JONIKAL S.A. se constituye como Compañía anónima cumpliendo normativas ecuatorianas con el propósito de realizar actividades compra-venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, debidamente autorizados por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, para ejercer actividad comercial desde el 29 de Septiembre del 2000.

2 INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario Revisor de la Compañía JONIKAL S.A. y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme en informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018; por lo que no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que afecten los resultados del ejercicio; tampoco a eximir de responsabilidades a los administradores de la compañía por las operaciones y transacciones realizadas en el periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencias que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

3 CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

3.1. Como resultado del presente análisis y basado en el alcance de mi revisión a las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se concluye que la empresa no mantuvo actividad comercial y los procesos se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financieras y las técnicas contables de cumplimientos emitidas por la Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

3.3. Es importante señalar que por la falta de operatividad, la empresa fue declarada por la Superintendencia de Compañías en disolución y liquidación.

4 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Formo parte de este análisis, el estudio del funcionamiento de la estructura de control interno contable de la compañía, en el alcance se consideró necesario y oportuno evaluar dicha estructura, tal como lo exigen las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas,

Dirección: Guayaquil: Interior # 309 Intercepción 2da. - Urbanización Los Ceibos
Salinas: Calle 32 entre Avenidas 23 y 24 – Barrio Pueblo Nuevo
Teléfono: 0992186262

que fundamentan el propósito de evaluación, permitiendo evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados; acción que no presentó condición que constituya una debilidad sustancial de sus componentes.

Por lo expuesto, se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5 REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

5.1. Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero que la empresa ha cumplido con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, en cuanto a su conservación, procesos técnicos y tributarios.

5.2. En este ciclo contable, la empresa no muestra actividad comercial, sin embargo ha cumplido con las obligaciones de ley, especialmente las tributarias; por lo que presenta las siguientes cifras en los Estados Financieros:

BALANCE GENERAL

TOTAL ACTIVO		**$ 3,812.14**
Activos Corrientes	$ 3,812.14	
TOTAL PASIVO		**$ 2,012.14**
Pasivo Corriente	$ 2,012.14	
PATRIMONIO		**$ 1,800.00**
Capital de Socios	$ 800.00	
Aportaciones de Socios para Futura Capitalización	$ 1,000.00	

Según se pudo evidenciar, el rubro de Activo está compuesto por el 100% de Activo Corriente, conformado por US$ 1,000.00 en cuentas y documentos por cobrar, US$ 251.08 de Crédito Tributario de años anteriores y 2,561.06 de Inventario de suministros y materiales.

El rubro de Pasivo, está compuesto por el 100% de Pasivo Corriente, y corresponde en su totalidad a cuentas y documentos por pagar a los accionistas, que por la falta de operatividad de la empresa lo ha podido liquidar.

Mientras que en el rubro de Patrimonio están registrados US$ 800.00 de Capital Social y US$ 1,000.00 de Aportes para Futura Capitalización.

Dirección: Guayaquil: Interior # 309 Intercepción 2da. - Urbanización Los Ceibos
Salinas: Calle 32 entre Avenidas 23 y 24 – Barrio Pueblo Nuevo
Teléfono: 0992186262

Valores que se mantienen inalterables por la falta de operatividad de la compañía desde el periodo 2014.

5.3. A consecuencia de la falta de operatividad, la empresa JONIKAL S. A. **no presenta Estado de Resultado**.

6 CONCLUSIÓN

En mi opinión considero que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2018 de la compañía JONIKAL S. A., presentan razonabilidad en los saldos de sus cuentas y ha cumplido razonablemente con las obligaciones establecidas en las leyes, estatutos y demás Reglamentos.

7 RECOMENDACIÓN

La empresa debe fijar metas de cumplimiento a corto plazo que permitan retomar las actividades y alcanzar así una estabilidad financiera y determinar el procedimiento a tomar con la mercadería que mantiene en stock desde el periodo 2014 y evitar su deterioro.

Por lo expuesto someto a consideración el presente informe de la empresa JONIKAL S. A. terminado al 31 de diciembre del 2018.

Guayaquil, 23 de marzo de 2019

Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba
RUC # 0910801265001

Dirección: Guayaquil: Interior # 309 Intercepción 2da. - Urbanización Los Ceibos
Salinas: Calle 32 entre Avenidas 23 y 24 – Barrio Pueblo Nuevo
Teléfono: 0992186262